CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de setiembre de 2021.

Nota GOC N° 216 /2021

Ref.: Respuesta a los comentarios realizados a través del Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP), con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 para la Contratación de Internet y VPN para Medición de Calidad de Servicio" - ID N° 393.502

Abog.
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a los comentarios realizados a través del **Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP)**, con relación a la **Contratación de Internet y VPN para Medición de Calidad de Servicio" - ID N° 393.502,** de acuerdo al siguiente detalle:

ASPECTO OBSERVADO

1. Con referencia al informe cuatrimestral, se informa que, en el momento de la carga del llamado, efectivamente se ha agregado el documento de referencia, siendo el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el encargado de solicitar la anulación del mismo, para así poder autorizar la función de solicitar la verificación del llamado en cuestión. No obstante, para cumplir con lo solicitado por la DNCP., se remite la documentación correspondiente a la RES. DNCP N° 1208/2021.

Por todo lo expuesto se requiere que sea analizada y posteriormente, publicada en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019

Se adjunta la siguiente documentación en formato PDF:

- Documento justificativo con relación a la Resolución DNCP 1208/2021.

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2052/2021

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1208/21 "DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

Asunción, 08 de setiembre de 2021.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 148/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;
CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de RESOLUCION POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1208/21 "DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la **Resolución DNCP Nº 1208/21 "Directrices para la comunicación de informes Cuatrimestrales,** a tenor de lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal. En atención a que según el aludido instrumento, los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021, se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril; 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre

Que conforme al mismo, ha vencido **el primer cuatrimestre** y **segundo cuatrimestre,** conforme al art 2°: "ALCANCE *El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) **Primer cuatrimestre: De enero a abril;** 2) **Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;** 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre". Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE. Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)* ***bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados*** *que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 3)* ***Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad,*** *y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. 4) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma*

Que, se considera ***necesario mencionar que los procesos del presente año sufrieron retrasos, por las cuadrillas impuestas por Decreto, los casos de COVID como así también los aislamientos que impiden el normal desenvolvimiento de las actividades. Es de público concomimiento que la Emergencia Sanitaria ha impuesto nuevos desafíos, y también se necesitan de más insumos para la implementación del teletrabajo, no obstante, los funcionarios de la CONATEL con medios propios incluso propulsaron las tareas a efectos de lograr el cumplimiento de las metas, y finiquitar todos los procesos para el presente ejercicio. Así también, es importante destacar que una vez recepcionadas las Especificaciones Técnicas, las mismas debieron pasar por reprogramaciones, pues en algunos casos no existía la disponibilidad presupuestaria, lo cual conlleva tiempo adicional.***

Que, finalmente, CONATEL se ha embarcado al impulso necesario a las áreas como siempre lo ha hecho, a través de reiteraciones, y así también, se arbitrarán los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento del Programa Anual".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de setiembre de 2021, Acta N° 39/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por la Gerencia Operativa de Contrataciones y refrendar el mismo.

Art. 2º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes para la prosecución de los llamados programados.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2052/2021.

A1125581

ANEXO RESOLUCION N° 2052/2021

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1208/21 "DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

Detalle de los llamados de los cuales se informa incumplimiento del PAC con las justificaciones del exordio de la Resolución:

Id.	Descripción	Modalidad
393491	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Licitación Pública Nacional
393516	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN	Licitación Pública Nacional
393652	SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS	Concurso de Ofertas
393719	PROVISION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION	Concurso de Ofertas
393816	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS - CCTV	Contratación Directa
400159	ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SOFTWARE DE INGENIERÍA PARA TELEVISIÓN DIGITAL Y PARA SERVICIOS RADIOELECTRICOS	Licitación Pública Nacional
393685	AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS RNI	Licitación Pública Nacional
393375	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN Y SERVICIO DE BACK UP Y REPLICACION DE DATOS E INTERNET	Concurso de Ofertas
400807	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE, SWITCH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER	Licitación Pública Nacional
393657	SERVICIO DE SEPELIO	Concurso de Ofertas
393703	ADQUISICION DE TELEFONOS IP Y ACCESORIOS	Contratación Directa
393502	CONTRATACIÓN DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO	Concurso de Ofertas
393535	SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021	Contratación Directa

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2052/2021.

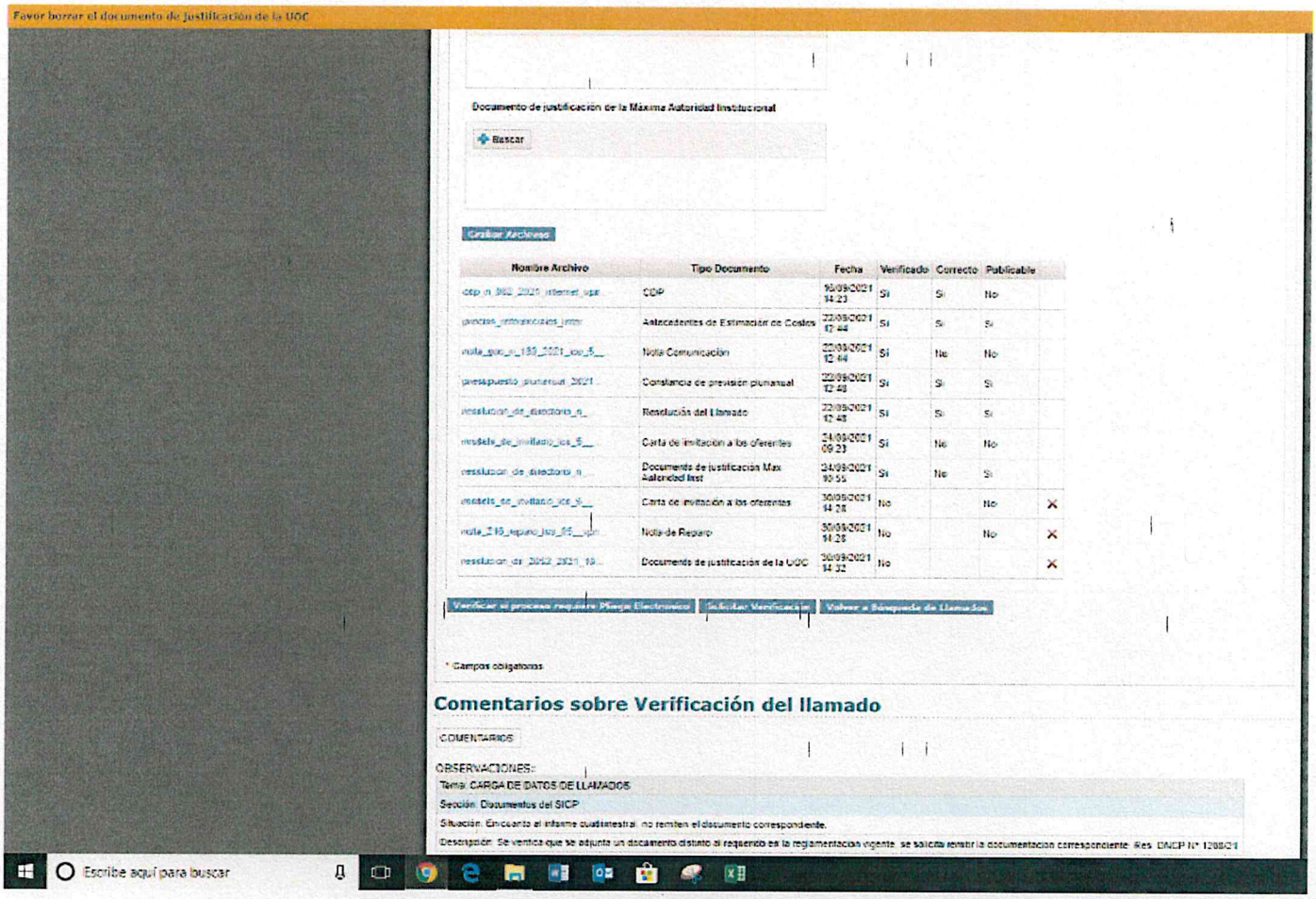

Favor borrar el documento de justificación de la UOC

Documento de justificación de la Máxima Autoridad Institucional

Buscar

Grabar Archivos

Nombre Archivo	Tipo Documento	Fecha	Verificado	Correcto	Publicable	
cdp_n_982_2021_internet_upr...	CDP	16/09/2021 14:23	Si	Si	No	
precios_referenciales_inter...	Antecedentes de Estimación de Costos	22/09/2021 12:44	Si	Si	Si	
nota_goc_n_189_2021_ico_5__	Nota Comunicación	22/09/2021 12:44	Si	No	No	
presupuesto_plurianual_2021...	Constancia de previsión plurianual	22/09/2021 12:48	Si	Si	Si	
resolucion_de_directorio_n_...	Resolución del Llamado	22/09/2021 12:48	Si	Si	Si	
mssels_de_invitacio_ics_5__...	Carta de invitación a los oferentes	24/09/2021 09:23	Si	No	No	
resolucion_de_directorio_n_...	Documento de justificación Max Autoridad Inst	24/09/2021 10:55	Si	No	Si	
mssels_de_invitacio_ics_5__	Carta de invitación a los oferentes	30/09/2021 14:28	No		No	✕
nota_216_reparo_ics_95__upr...	Nota de Reparo	30/09/2021 14:28	No		No	✕
resolucion_dr_2052_2021_19...	Documento de justificación de la UOC	30/09/2021 14:32	No			✕

Verificar si proceso requiere Pliego Electrónico | Solicitar Verificación | Volver a Búsqueda de Llamados

* Campos obligatorios

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el documento correspondiente.

Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 1288/21

Escribe aquí para buscar